



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación convenio específico con UADER sobre utilización de edificio NIDO

A: Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Facultad de Ciencias de la gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.), y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la cooperación interinstitucional relacionada al uso compartido de espacios del edificio NIDO “Dr. Adolfo Goldenberg”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio específico de convivencia celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y la Facultad de ciencias de la gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.), representada por su Decano Sr. Carlos F. Cuenca, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

